

	DECRETO N°
CIPALIDAD DE MUCO	TEMUCO, 28 M AYO 2020
	VISTOS WAID 2020

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 15.05.2020, presentada por el contribuyente MORALES HUENULAO OSVALDO.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 348 recepcionado con fecha 19.05.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que señala devolución por pago erróneo del permiso de circulación año 2020, de vehículo PPU permiso de circulación con código erróneo de del SII.

2. El certificado N° 128 recepcionado el 26.05.2020, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6397440.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

MORALES HUENULAO OSVALDO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

TEMUCO

\$17.600.- DEPOSITAR BANCO SANTANDER **CUENTA CORRIENTE N°**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

PAGO ERRÓNEO DEL PERMISO DE

CIRCULACIÓN AÑO 2020, DE VEHICULO PPU SE PAGA CON CÓDIGO ERRÓNEO

DEL SII.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. automóviles

6.600.-

- 1150302001002

De Beneficio Fondo Común Municipal

11.000.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

A/HNA/xeta

Of. Partes Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Tránsito

Depto. P. Circulación

Depto. Gestión Abastecimiento

Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 2037051

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS